



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 15/diciembre/2017

CIRCULAR No. M00.2.1/023/2017

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 3o. Fracción II del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-14 y en alcance a la similar CIRCULAR No. M00.2.1/014/2016, me permito comunicarles que se han actualizado los contenidos educativos de los programas educativos con enfoque en competencias profesionales de la Ingeniería en Animación Digital y Efectos Visuales, Ingeniería en Sistemas Automotrices y la Licenciatura en Turismo; los cuales se encuentran publicados en la dirección electrónica <http://www.tecnm.mx/docencia/planes-de-estudio-2009-2010> **para su libre consulta y descarga del Perfil de Egreso, Objetivo General, Retícula y Programas de Asignaturas de cada uno de los Programas Educativos, así como las Asignaturas Comunes y Asignaturas Equivalentes. Estos tres programas educativos deben aplicarse y operar para los estudiantes inscritos a partir del año 2018 en los Institutos Tecnológicos adscritos al TecNM.**

En alcance de lo anterior, agradeceré gire las instrucciones pertinentes para que se realice su difusión en su personal a su digno cargo a la brevedad posible y se implemente en la fecha establecida. Cabe hacer la aclaración, que esta actualización sustituye a la documentación anterior, considerando que el nombre y créditos de las asignaturas, así como el nombre y clave del plan de estudios no cambian.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

DRA. YESICA IMELDA SAAVEDRA BENITEZ*
DIRECTORA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*En suplencia por ausencia del C. Director de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México en la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, que a la letra dice: "La ausencia de los titulares de las direcciones generales y demás unidades administrativas serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias. Las ausencias de los directores generales adjuntos, coordinadores sectoriales, directores o subdirectores serán cubiertas por cualquiera de ellos que se encuentre presente, salvo que sea el único en la dirección respectiva, caso en el cual serán cubiertas por el servidor público que designe el director general. Los jefes de departamento serán suplidos en sus ausencias por el subjefe respectivo y, de no existir éste, por el servidor público que designe el titular de la Unidad Administrativa".



C.p. Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.
M.C. Manuel Chávez Sáenz-Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

YISB/DOC/SLCR

Av. Instituto Tecnológico. Col. Exrancho la Virgen A.P. 890, C.P. 52140,
Metepec, Edo. Méx. e-mail: d_docencia@tecnm.mx



Ciudad de México, 06/junio/2016

CIRCULAR No. M00.2.1/014/2016

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 3o. Fracción II del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-14 y con la finalidad de actualizar los contenidos educativos de los programas de asignaturas de los planes de estudio con enfoque en competencias que ofrece el TecNM para la impartición de la educación superior tecnológica; me permito comunicarles que en la dirección electrónica <http://www.tecnm.mx/docencia/planes-de-estudio-2009-2010> se encuentran para su libre consulta y descarga la actualización de contenidos del Perfil de Egreso, Objetivo General, Retícula y Programas de Asignaturas de cada uno de los Programas Educativos, así como las Asignaturas Comunes y Asignaturas Equivalentes, los cuales deben aplicarse y operar para los estudiantes de nuevo ingreso y reingreso a partir del ciclo escolar 2016-2017 en los Institutos Tecnológicos adscritos al TecNM.


En alcance de lo anterior, agradeceré gire las instrucciones pertinentes para que se realice su difusión en su personal a su digno cargo a la brevedad posible y se implemente en la fecha establecida. Cabe hacer la aclaración, que esta actualización sustituye a la documentación anterior, considerando que el nombre y créditos de las asignaturas, así como el nombre y clave del plan de estudios no cambian.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA


M.I.E. MARA GRASSIEL ACOSTA GONZÁLEZ
DIRECTORA

- C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero. - Director General del Tecnológico Nacional de México.
Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.
M.C. Manuel Chávez Sáenz. - Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
M.C. Rubén Espinoza Castro. - Director de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes.

MGAG/ACC/SLCR

"2010. Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL ACADÉMICA



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., **31/agosto/2010**

CIRCULAR No. 016

CC. DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LOS
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES
Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE

En el marco del programa de Diseño e Innovación Curricular para la formación y desarrollo de competencias profesionales, me permito notificarles que en el portal de la DGEST www.dgest.gob.mx/docencia, podrán consultar los *Planes y Programas de Estudio Oficiales 2009-2010*, de las 34 carreras diseñadas bajo el enfoque por competencias profesionales.

Cabe señalar que las carreras que estén debidamente autorizadas mediante oficio, son las únicas que deberán impartirse a partir de agosto del año en curso, en el Instituto Tecnológico a su digno cargo.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

DR. MIGUEL ÁNGEL CISNEROS GUERRERO
COORDINADOR SECTORIAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL
ACADÉMICA

Cp.- Dr. Carlos Alfonso García Ibarra.- Director General de Educación Superior Tecnológica
Ing. Ángel Rafael Quevedo Camacho.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados
MIE. Mara Grassiel Acosta González.- Directora de Docencia

CAGI/MACG/MPCG/PCMD



Patriotismo 711 Edif. B 3° Piso, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,
Tel. directo 36 01 86 03, conmut. 36 01 86 00 Ext. 65065, 65069, 65067 y 65068

